



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2021/MDVR

Villa Rica, 19 de mayo del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;  
POR CUANTO  
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

**VISTO:**

El documento con registro de ingreso N° 2167, Oficio N° 029-2021-CGBVP/XV-CDJO-VRAEM/B-204 emitido por la Compañía de Bomberos N° 204 Villa Rica, Informe N° 88-2021/SGCC/MDVR de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Informe N° 264-2021/GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 165-2021-MDVR-GPP/rcm de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 071-2021-MDVR/GEMU de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 029-2021-CGBVP/XV-CDJO-VRAEM/B-204 emitido por la Compañía de Bomberos N° 204 Villa Rica, hace de conocimiento que por intermedio de la Intendencia Nacional de Bomberos se viene gestionando la donación de 2 unidades para el servicio de su institución: 01 Ambulancia y 01 Coche bomba contra incendios, siendo de necesidad contar con dichas unidades, solicitan se apruebe en sesión de concejo el pago del desaduanaje por un monto aproximado de S/. 50,000.00 por ambas unidades;

Que, con Informe N° 264-2021/GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social solicita la consulta de disponibilidad presupuestal para otorgar el apoyo a la Compañía de Bomberos Villa Rica, que siempre presta auxilio a la población de nuestro distrito durante las emergencias que se suscitan en el distrito de Villa Rica;

Que, mediante Informe N° 165-2021-MDVR-GPP/rcm de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala que visto el Presupuesto Institucional Modificado -PIM 2021, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar el apoyo con gastos del desaduanaje de vehículos para la Compañía de Bomberos por el importe de S/. 50.000.00 (Cincuenta mil y 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 071-2021-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal remite los actuados con respecto a la solicitud de apoyo para el desaduanaje de vehículos a favor de la Compañía de Bomberos N° 204 Villa Rica, para ser sometido a sesión de concejo;

*"Juntos por la reconstrucción"*

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica - Oxapampa - telefax 063-465011

[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidadistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritalvillarica@gmail.com)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO

### N° 030-2021/MDVR

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 009-2021, de fecha 17 de mayo del 2021, el Concejo Municipal por unanimidad;

#### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo económico por el importe de S/. 50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 soles) a favor de la Compañía de Bomberos N° 204 Villa Rica, debidamente representado por el Cap. CBP Alfredo Edmundo Jiménez Nestares – Primer Jefe Cía. 204 Villa Rica, apoyo que será destinado para cubrir los gastos de desaduanaje de 2 vehículos, en merito a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social, debiendo continuar con los trámites que correspondan.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**ARTICULO CUARTO.- REMITIR** un ejemplar del presente acuerdo a la Compañía de Bomberos N° 204 Villa Rica, para su conocimiento y fines.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA  
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso  
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica - Oxapampa - telefax 063-465011

[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidadistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritalvillarica@gmail.com)